

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.

VISTO las resoluciones nros. 1 y 2/88 de la Facultad Regional Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que por las resoluciones mencionadas se deja sin efecto el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Profesor Ordinario en las asignaturas Análisis Matemático I, de la especialidad Ingeniería Electromecánica y Análisis Matemático de la especialidad Licenciatura en Organización Industrial, en la Unidad Académica Rawson, dependiente de esa Facultad Regional.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 29 de noviembre de 1988, aconsejó se ratifiquen los términos de las resoluciones 1 y 2/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

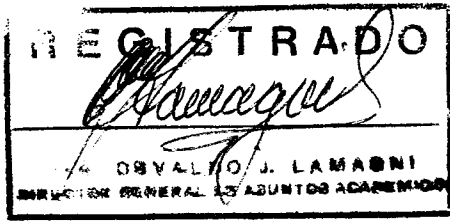
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Ratificar los términos de las Resoluciones nros. 1 y 2/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional -

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

///

Bahia Blanca, dejando sin efecto el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición de las asignaturas Análisis Matemático I, de la especialidad Ingeniería Electromecánica y Análisis Matemático, de la especialidad Licenciatura en Organización Industrial, en la Unidad Académica Rawson, dependiente de esa Facultad Regional.

ARTICULO 2° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 478/88

abc

ING. HECTOR CARLOS BROTTTO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARÍA ACADEMICA